



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 5.440/98.-

REF/ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO S/Dictamen de competencia y responsabilidad de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION en el marco de la Ley 1.666 - Orgánica de Ministerios.-

DICTAMEN N° 857/98.-

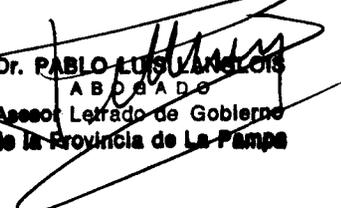
Señor Secretario General de la Gobernación:

1.- Se consulta a esta Asesoría Letrada de Gobierno sobre las modificaciones a introducir en el artículo segundo de la Resolución Nro. 01/97 P.E., no teniendo observaciones que realizar a lo proyectado en el punto 2 in fine de fojas 1.-

2.- Respecto a la delimitación del Centro Cívico, corresponde que tome debida intervención la Dirección General de Catastro, a fin de informar documentadamente lo solicitado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- Santa Rosa, 24 de Agosto de 1998.-
AIC.-




Dr. PABLO LUIS VANOLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa